

## **AVISO A LOS EMPLEADOS SOBRE LA COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS**

**COBERTURA:** \_\_\_\_\_ tiene cobertura de seguros de compensación para trabajadores con **Republic Indemnity Group** para protegerle en caso de una lesión o enfermedad ocupacional relacionada con el trabajo. Esta cobertura está vigente desde \_\_\_\_\_. Cualquier lesión o enfermedad ocupacional que ocurra en o después de esta fecha será manejada por **Anchor Claims Management, Administrador de Terceros, en nombre de Republic Indemnity Group**. Un empleado o una persona que actúe en nombre del empleado, debe notificar al empleador sobre una lesión o una enfermedad ocupacional a no más tardar de treinta (30) días, a partir de la fecha en que ocurrió la lesión o en la fecha en la que el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad ocupacional, al menos que el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores (Texas Department of Insurance, Division of Workers' Compensation – TDI-DWC, por su nombre y siglas en inglés) (División) determine que existió una buena causa para que no se haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador tiene la obligación de proporcionarle a usted información por escrito sobre la cobertura cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deja de tener una cobertura de seguro de compensación para trabajadores.

**ASISTENCIA AL EMPLEADO:** La División proporciona información gratuita sobre cómo presentar una reclamación de compensación para trabajadores. El personal de la División contestará cualquier pregunta que usted pueda tener sobre la compensación para trabajadores y procesará cualquier solicitud de resolución de disputas relacionada con una reclamación. Usted puede obtener este tipo de asistencia comunicándose con su oficina local de la División o llamando al teléfono 1-800-252-7031. La Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured Employee Counsel – OIEC, por su nombre y siglas en inglés) también ofrece asistencia gratuita a los empleados lesionados y ellos le explicarán cuáles son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para Trabajadores. Usted puede obtener la asistencia de OIEC comunicándose con un representante de servicio al cliente de OIEC en su oficina local de la División o llamando al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432).

**LÍNEA DIRECTA PARA REPORTAR VIOLACIONES DE SEGURIDAD:** La División cuenta con una línea gratuita telefónica que está en servicio las 24 horas del día para reportar condiciones inseguras en el área de trabajo que podrían violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen en contra de cualquier empleado porque él o ella de buena fe reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la División al teléfono 1-800-452-9595.

**AVISO A LOS NUEVOS EMPLEADOS:** Usted puede optar por conservar su derecho común de acción de ley (common law right of action, por su nombre en inglés) si, a no más tardar de cinco días después que usted comienza su empleo o dentro de cinco días después de recibir aviso por escrito por parte del empleador donde se informa que el empleador ha obtenido una cobertura de seguro de compensación para trabajadores, usted le notifica a su empleador por escrito que desea conservar su derecho común de acción de ley para recuperarse de daños por lesiones personales. Si opta por conservar su derecho común de acción de ley, usted no puede obtener beneficios médicos o de ingresos de compensación para trabajadores si se ha lesionado.